



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595-0

RESOLUCIÓN No. 014 (Abril 01 de 2019)

Por la cual se organiza y reglamenta la Semifinal 2 de las Categorías Sub-10 Sub-14 y Sub-18 del año 2019, a realizarse en el Municipio de Malambo, Atlántico del 02 al 05 Mayo.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 039 de 2018, se definió el calendario deportivo para el año 2019.

Que la Liga de Ajedrez de la Atlántico solicito la sede del Campeonato Semifinal 2 de las Categorías Sub-10 Sub-14 y Sub-18 del año 2019.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los campeonatos nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Semifinal 2, Categorías Sub-10, Sub-14 y Sub-18, absoluto de conformidad con la resolución No. 039 de diciembre de 2018, clasificatorios a la Fase Final de 2019 de estas categorías, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez FECODAZ, con el apoyo de la Liga de Ajedrez del Atlántico y se jugará en la modalidad Clásica, en el municipio de Malambo, Atlántico en el Club Social “El refugio” ubicado en la Cra.27 No.11C-82 Entrada al Barrio El Concord a 70 metros de la Autopista al Aeropuerto.

1.2. Todos los jugadores podrán participar en cualquiera de las tres semifinales hasta obtener su clasificación a la final. Los jugadores que clasifiquen a la Final en una semifinal, no podrán jugar la siguiente semifinal de la misma categoría y rama, en cuyo caso perderán automáticamente su derecho. Este punto aplica también al campeón del año anterior. Los jugadores clasificados en una semifinal, podrán jugar en otras semifinales en una categoría superior a la suya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. Se jugará por el sistema suizo a seis (6) rondas en un periodo de cuatro (4) días.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 014 de 2019 - Semifinal 2, Cat. Sub-10, 14 y 18.....2

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.

2.3 DESEMPATES.

2.3.1 Cupos para la final. En caso de que se presente empate en alguna de las posiciones que decida casilla para la final, este se definirá así:

- **Si son dos los jugadores empatados:** Se jugarán dos partidas a 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, rotando el color de las piezas en cada una; si persiste el empate se jugará una tercera partida al mismo ritmo de juego 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, para esta última partida el color de las piezas se sorteará, en caso de empate gana quien haya conducido las piezas negras.
- **Si son más de dos jugadores:** Se jugará un torneo de todos contra todos a una sola vuelta, a un ritmo de 15 minutos más 10 segundos y si se mantiene algún empate, por la última casilla a la final, se definirá por el sistema de desempate genera (numeral 2.3.2) del torneo suizo inicial. Las partidas de desempate iniciarán una (1) hora después de finalizada la última ronda.

2.3.2 Otros desempates. De acuerdo con la resolución No. 012 de 2015, todos los demás desempates, que no incluyan casillas para la final, se definirán por

- **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- **Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager)** (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).
- **Mayor número de Victorias** (Opción 68 Swiss-Manager)

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse un día antes del inicio de la primera ronda en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).

2.5. Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.

2.6. REPORTES A RATING. Los PGN serán obligatorios desde la categoría Sub-18. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas será digitada por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 014 de 2019 - Semifinal 2, Cat. Sub-10, 14 y 18.....3

ARTICULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga de Ajedrez reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados. (De abril 30 de 2019). Los jugadores menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

Parágrafo: Las Ligas deben tener Reconocimiento Deportivo vigente y no encontrarse suspendidas por la Federación por ningún concepto a la fecha del campeonato.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada Liga de Ajedrez o del correo oficial de la Liga al correo de Fecodaz (torneosfecodaz@gmail.com) **hasta el 30 de abril a las 6:00 pm.** El pareo se publicara el 01 de Mayo antes de las 6:00 pm. Consignación nacional tendrá un recargo de \$ 13.050 pesos.

Parágrafo: Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago a la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744).

3.4. Todos los jugadores deberán pagar previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de **cincuenta mil pesos (\$ 50.000)**, valor que incluye el costo de seis mil pesos (\$ 6.000) para el reporte de rating FIDE, cuando aplique. **Menores de 8 años están exentos de carnetización.**

Parágrafo: Del valor total de las inscripciones, después de descontar el costo del procesamiento del Elo, el 70% serán para la Liga organizadora y el 30% para el fondo de Fecodaz. Cualquier información adicional comunicarse al celular 301 7541273, Aramis Gutiérrez Lastra. Presidente Liga de Ajedrez del Atlántico y Director del Torneo.

3.5. El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **bye de cero (0) puntos para la primera ronda**

Parágrafo: El delegado de cada Liga de Ajedrez deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo junto con el aval escrito y firmado por el presidente o persona autorizada de la Liga de Ajedrez a la que representan.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1. Premiación: Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeos.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 014 de 2019 -Semifinal 2 Atlántico Cat. Sub-10, 14 y 18.....4

4.2 Derechos. Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama, clasificarán a la fase Final Nacional.

4.3 Jugadores que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacionales de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su Liga de Ajedrez, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2019.

ARTICULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 02 al 05 de Mayo de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Jueves 02 de Mayo	2:30 p.m.
Inauguración	Jueves 02 de Mayo	3:00 p.m.
1° Ronda	Jueves 02 de Mayo	4:00 p.m.
2° Ronda	Viernes 03 de Mayo	9:00a.m.
3° Ronda	Viernes 03 de Mayo	4:00 p.m.
4° Ronda	Sábado 04 de Mayo	9:00a.m.
5° Ronda	Sábado 04 de Mayo	4:00 p.m.
6° Ronda	Domingo 05 de Mayo	8:00 a.m.
Desempates	Domingo 05 de Mayo	1:00 p.m.
Premiación y Clausura	Domingo 05 de Mayo	2:30 p.m.

Parágrafo 1: El Árbitro Principal podrá determinar un número inferior de rondas de acuerdo al número final de participantes en cada categoría.

Parágrafo: 2: En caso de no presentarse algún empate de conformidad con el artículo 2.3.1, la clausura será a la 1:00 pm.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

6.2. AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

Director: Aramis Gutiérrez Lastra – Presidente Liga del Atlántico
Árbitro Principal: Al. Otoniel Trujillo Urquijo
Árbitro Adjunto: AAN Alfonso Elías Álvarez
Delegado FECODAZ: Designado por la Federación



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 014 de 2019 – Semifinal 2 Atlántico Cat. Sub-10, 14 y 18.....5

Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Coordinador PGNS: Jaime Villafañe Gómez
Coordinador de prensa: Claudia Pereira Ferreira

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas de Ajedrez participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de cincuenta mil pesos (\$50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor de Fecodaz.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General